CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 519-2023/LOGISICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS

PROYECTO 1814 REQUERIMIENTO 117

FORMATO SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS	
Dependencia:	Participación
Proyecto solicitante:	1814- Espacios activos de participación: insumos para que la ciudadanía haga parte de un gobierno abierto.
Nombre del Evento:	Reunión ordinaria Consejo de Planeación Local -CPL
Fecha de Requerimiento:	14/11/2024
Fecha del evento:	20/11/2024
Hora de Inicio del evento:	4:00 pm
Hora de finalización del evento:	5:00 pm
Cantidad de asistentes:	20 personas
Lugar del evento	Casa de la participación
Nombre, cargo y numero de celular de la persona responsable del evento o recibo del servicio.	Geisy Johanna García Cel. 3155968533

JUSTIFICACIÓN O DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Plan de Desarrollo Distrital-PDD 2020-2024, denominado "**Un nuevo contrato social para la Bogotá del siglo XXI**", adoptado mediante el Acuerdo Distrital No. 761 del 2020, se organiza en torno a cinco (5) propósitos que se cumplen a través de 30 logros de ciudad mediante la articulación de acciones materializadas en programas. El propósito No. 5 enfocado a construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente, tiene como objetivo garantizar un gobierno empático, íntegro, participativo y transparente que permita la integración del Distrito con la región, a través de la promoción de alianzas orientadas a la acción colectiva y al sentido de la corresponsabilidad, la concurrencia y la subsidiaridad entre todos los actores de Bogotá - Región.

En el marco de este propósito, se encuentra el programa 55 denominado: "Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad" el cual incorpora un enfoque transversal de cultura ciudadana que reconoce el poder de transformación social desde la agencia de la ciudadanía y la organización comunitaria, y le apuesta a la transformación social a partir del ejercicio de la auto y mutua regulación. La cultura ciudadana es un enfoque, una política y un objetivo de trabajo que promueve en las personas cambios voluntarios de comportamiento para resolver colectivamente los problemas que nos afectan a todos. Para este fin, se fortalecerá la participación y la organización ciudadana desde la intervención y dotación de salones comunales, procesos de formación y el fortalecimiento de las diferentes organizaciones sociales procurando su sostenibilidad.

Por su parte el Acuerdo Local No. 001 del 3 de octubre de 2020, se adoptó el Plan de Desarrollo Local **Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Bosa**, en el marco del cual se adelantó el proceso de formulación de los proyectos de inversión No 1814 "Espacios activos de participación: insumos para que la ciudadanía haga parte de un gobierno abierto", cuyo objetivo general es "Fortalecer

las organizaciones comunales del primer grado, comunitarias, comunales, de propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación en la Localidad de Bosa".

Con el fin de aportar en la implementación de las políticas públicas desde el gobierno local, se promueve la participación ciudadana a través de mecanismos que permitan su fortalecimiento, particularmente en organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias de participación, a través de procesos de formación, capacitación y participación incidente con base en la creación espacios propicios para hacer efectiva la participación de la comunidad en la conformación y control de las instituciones, al igual que su corresponsabilidad en la atención de sus problemas, necesidades y aspiraciones.

La participación es un derecho y componente transversal de las políticas públicas del Distrito Capital. En ese sentido se requiere consolidar procesos de reconocimiento y restablecimiento de los derechos individuales y colectivos, posibilitando el acceso a las oportunidades y el desarrollo de las libertades, la participación de todos y todas en igualdad de condiciones, con la garantía de acceso a la información, la formación y los recursos, que posibiliten el disenso y el consenso en la toma de decisiones, hacia la construcción de lo público.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado el 20 de noviembre lde 2024, se llevará a cabo sesión del Consejo de Planeación Local- CPL; desde la normativa indicada en el Acuerdo 878 de 2023, Decreto 580 de 2023 y la Resolución Local 001 de 2024, se indica que esta es una instancia consultiva y se entenderá como la instancia de planeación principal para la localidad, en temas de preparación de los diálogos ciudadanos y la realización de los procesos encaminados a la construcción del Plan de Desarrollo Local.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado a la fecha se están desarrollando sesiones, de revisión para aportar a los encuentros ciudadanos y consolidar el plan de desarrollo local.

Con la finalidad de garantizar desde la Alcaldía Local, que las consejeras y consejeros que participan en el evento en mención encuentren condiciones adecuadas para el desarrollo del espacio se requiere contar con los siguientes elementos:

Matriz de costos: **ÍTEMS PREVISTOS: $ 200.560**

ITEMS TARIFARIO									
DESCRIPCIÓN ÍTEMS		DÍA, MES Y HORA EN LOS QUE SE REQUIERE EL ÍTEM SOLICITADO			DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS ÍTEMS				
ITEM	**CONCEPTO**	**DÍA**	**MES**	**HORA**	**VALOR UNITARIO CON IVA CONFORME AL TARIFARIO**	**CANTIDAD**	**NÚMERO DE DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO**	**VALOR TOTAL DE ACUERDO CON EL TARIFARIO**	**DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA:** Especifique las necesidades del servicio solicitado: medidas, tamaños, colores, itinerario, materiales, entre otros.

Alimentación_Com 8 - Refrigerio	Pastel de pollo, carne, gloria (130 gr) medida 10 cm, o sándwich de jamón y queso o similar. Fruta: duraznos, manzanas, mandarinas, mangos, peras. Jugo: de fruta en agua o néctares, o refrescos de fruta, con opción sin azúcar, o bajo	13	11	16:00	10.028,00	**20**	1	200.560	Pastel de pollo
							TOTAL	**$ 200.560,00**	

PERMISOS Y FORMATOS

PEC (SUGA)	MANEJO DE RESIDUOS	SAYCO Y ACINPRO	IDRD
NA	X	NA	NA

Elabora y recibe:



Jeisson Augusto Mora Vanegas
Apoyo a la supervisión Proyecto 1814

Aprobó:

Fabian Ernesto Ramírez Cruz
Alcalde Local de Bosa